



TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD ANDINA

Proceso:	259-IP-2021
Asunto:	Interpretación Prejudicial (consulta facultativa)
Consultante:	Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI) del Estado Plurinacional de Bolivia
Expediente interno del consultante:	MEF-18/2021
Referencia:	Solicitud de medida en frontera solicitada por Toyosa S.A. en relación con la marca TOYOTA
Normas a interpretar:	Artículos 2, 3 y 4 del Tratado de Creación del TJCA, y Artículos 154, 158, 162, 163, 238, 250, 252, 253, 254 y 276 de la Decisión 486
Temas objeto de interpretación:	<ol style="list-style-type: none">1. Los principios del ordenamiento jurídico comunitario andino: preeminencia, de aplicación inmediata y de efecto directo2. El principio de complemento indispensable sobre asuntos de Propiedad Industrial3. Las medidas en frontera4. Las importaciones paralelas. El agotamiento del derecho marcario5. Los contratos de licencia de uso de marcas. El contrato de licencia exclusiva de marca
Magistrado ponente:	Gustavo García Brito